



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de julio de 2005.

RES. N° 596 /2005

VISTO:

Las Actuaciones N° 11093 y 12304/05, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Actuaciones del visto, el Dr. Anibal Brunet, Cotitular de la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, solicita licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento.

Que, el Dr. Brunet solicita que se le justifiquen sus inasistencias por enfermedad largo tratamiento a partir del día 30 de mayo del año en curso.

Que, mediante la presentación de referencia, el mencionado magistrado acompaña certificados médicos de la Obra Social del Poder Judicial, y constancias de control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, donde consta que fue intervenido quirúrgicamente de artroscopia de rodilla derecha.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, la conformidad de su Superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias a partir del día 30 de mayo de 2005, procedería otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Dr. Anibal Brunet, Cotitular de la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 30 de mayo de 2005 y hasta la obtención del alta definitiva.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Brunet deberá actualizar mensualmente los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud, hasta el día que obtenga el alta definitiva.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 596 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Jorge D. Caputo

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

Diego May Zubiría